PAPEL DE OFICIO
PARA USO EXCLUSIVO DE AUTORIDADES

N° 138.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.- San José, a las diez horas y treinta minutos del veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.-

Diligencias de cancelación de la credecial de regidor suplente de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste - que ostenta : MANUEL SALVADOR CAMPOS GONZALEZ.-

RESULTANDO:

1.Que el señor Félix Sánchez , Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de la - Cruz, Guanacaste, en nota de fecha 31 de diciembre del año pasado, solicita a este Tribunal le sea cancelada la credencial de regidor suplente al señor - Manuel Salvador Campos González, en virtud de que no asiste a sesiones municipales .-

2.- Que este Tribunal por auto de las diez horas y diez minutos del nueve de - enero del año en curso, concedió audiencia por ocho días al citado regidor para que contestara por escrito la demanda planteada en su contra.-

3.- Que en los procedimientos no se observan defectos que causen nulidad; y -

CONSIDERANDO:

I.- Que con los elementos de prueba que se dirán, este Tribunal tiene por demostrado los siguientes hechos: a) Que el señor Manuel Salvador Campos González - es regidor suplente de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, pues este Tribunal por resolución N°88 de las nueve horas y cincuenta minutos del 5 de fe - brero de 1979, lo designó como regidor suplente en sustitución de Víctor Manuel Ugalde Zúñiga a quien se le canceló la credencial de regidor suplente(ver copia tarjeta de lista de munícipes) ; b) Que el señor Campos González tiene más de tres meses continuos de no asistir a sesiones municipales, sin permiso ex - preso del Concejo o causa justificada(ver nota del Ejecutivo Municipal al folio 1); c) Que el señor Campos González, fue propuesto por el partido de la Unidad (Coalición de los Partidos Renovación Democrática, Republicano Calderonista , Unión Popular y Demócrata Cristiano)(ver nómina de candidatos,copia de la cual

se agrega al folio 2); d) Que el candidato que sigue en la nómina de la citada Coalición, que no resultó electo, ni ha sido designado por este Tribunal, para completar el número de regidores suplentes de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, es Eliécer Torres Araya(ver misma prueba anterior).-

II.- Que el inciso b) del artículo 26 del Código Municipal, señala como causal de la pérdida de la credencial de regidor, el abandono de la función por más de tres meses continuos sin causa justificada o permiso expreso del Concejo.- Que en estas diligencias se tiene por demostrado que Manuel Salvador Campos González tiene más de tres meses continuos de no asistir a sesiones municipales sin causa justa o permiso expreso del Concejo, por lo que este Tribunal con fundamento en lo expuesto y en el inciso c) del artículo 31 del Código Municipal, procede cancelar la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de La Cruz , Guanacaste a dicho señor.-

III.- Que al cancelar la credencial a Manuel Salvador Campos González, se produce entre los regidores suplentes, una vacante que es necesario llenar, de acuerdo con lo que al efecto establece el inciso e) del artículo 31 del Código Municipal, que dice, que le corresponde a este Tribunal completar el número de regidores suplentes, escogiendo de entre los candidatos que no resultaron electos a quien hubiere seguido según las reglas que determinaron la elección. En las presentes diligencias se ha tenido por demostrado, que el candidato que sigue en la nómina del Partido Unidad, que no resultó electo, ni ha sido designado por este Tribunal, para completar el número de regidores suplentes de la citada municipalidad, es Eliécer Torres Araya, a quien se designa para completar dicha número y quien entrará a ocupar el último lugar entre ellos después de Carlos Luis Rojas Montero.-

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo expuesto y disposiciones legales citadas RESUELVE: a) Cancélase la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, que ostenta MANUEL SALVADOR CAMPOS GONZALEZ, en virtud de haber hecho abandono de la función por más de tres meses continuos, sin causa

Diligencias de cancelación de la credencial de regidor suplente de la municipalidad de La Cruz, Guanacaste, que ostenta: Manuel Salvador Campos González.-

PAPEL DE OFICIO
PARA USO EXCLUSIVO DE AUTORIDADES

justificada o permiso expreso del Concejo; b) Desígnase a ELIECER TORRES - ARAYA, para completar el número de regidores suplentes de la citada municipalidad y quien entrará a ocupar el último lugar entre ellos después de Carlos Luis Rojas Montero. La anterior designación es por el resto del presente período - constitucional que finaliza el treinta de abril de mil novecientos ochenta y - dos. Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.-

Manuel R. Yglesias E.

Francisco J. Sáenz M.

Juan Rodríguez Ulloa.

Juan Espinoza E.SRIO.-

jmn.-